MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA REDUCCIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20176-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y EL CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S

Entre los suscritos a saber, Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. **7.318.436** Expedida en **Chiquinquirá - Boyacá**, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 según **Orden Interna N° 176 del 16 de Noviembre del 2022**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante **Resolución Nro. 00684 del 18 de marzo de 2022** "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra; la **CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S**, identificada bajo el **NIT 891.200.248-0**, representada legalmente por el señor **GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA,** mayor de edad, identificado con cédula ciudadanía **No. 94.061.811** de **Cali-Valle.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20176-22,** el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA: MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCIÓN MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DE DIAGNOSTICO, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE SEAN REQUERIDOS POR EL CONTRATANTE SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN.BOGOTA DC, O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA").** Por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20176-22,** es de **Cuatro (04) Meses y Un (01) dia,** que inicia el **29/11/2022** y termina el **31/03/2023.**

C. Que mediante oficio Numero **GS-2022-137761-DENAR/UPRES-JEFAT -29.25** de fecha 23 de diciembre del 2022, el supervisor del contrato, solicita el acta Modificatoria **001** al contrato **66-7-20176-22**, en sentido de reducir el valor en **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($13.076.168) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** en la vigencia 2022, quedando el valor total del contrato en, **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($111.923.832) Moneda Legal Colombiana.**

D. Que el Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4,** autoriza realizar la presente acta **001** al contrato Nro. **66-7-20176-22**, el cual se encuentra vigente.

E. La Presente acta se realiza en el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO 66-7-20176-22**, reduciendo el valor en **TRECE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($13.076.168) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, en la vigencia 2022**, lo cual se informará una vez

firmada la presente acta al área de presupuesto para la reducción del valor al registro presupuestal del compromiso, quedando el valor total del contrato en, CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($111.923.832) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuido de la siguiente manera: la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($11.923.832) para la vigencia 2022 y la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA GARANTÍA:** El contratista informará a la compañía aseguradora donde suscribió la Garantía única, sobre la presente acta de reducción, para que ella a su vez se entere y tome las medidas del caso, igualmente lo hará cuando se firme entre las partes contratantes. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente acta No. 001 al Contrato No. 66-7-20176-22. se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la reducción del valor del registro presupuestal del compromiso. Para su ejecución requiere que el contratista informe a la aseguradora de la modificación de la garantía única para que esta se entere y tome las medidas del caso y de la presentación del cumplimiento de aportes a seguridad social de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES** Las demás cláusulas del Contrato No. 66-7-20176-22, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali 30 DIC 2022

CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA
C.C. No. 94.061.811 de Cali Valle.
Representante Legal
CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	PT. JESSICA LORENA ANDRADE VALDES	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG. ESP. SULY AIDÉ CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Powered by CamScanner